

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1810.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de agosto.

Se ha preparado hace algun tiempo el palacio de Dand-Bascia y de Andrinópolis para recibir al gran Señor. La comitiva de S. A. se dispone á partir, y los genizaros se juntan en Dand-Bascia. En ninguna guerra ha tomado jamás la Puerta providencias mas enérgicas que en esta, que se ha declarado guerra de religion. Es imposible dar un estado exácto de nuestros exércitos: asciende á 1000 hombres el de Shumla, sin comprehender en él las tropas acampadas cerca de Andrinópolis. Este cómputo aun nos parece exágerado.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 7 de octubre.

En virtud de un decreto de S. M., de fecha de 27 de setiembre, se establecerá una escuela especial de marina en cada uno de los puertos de Brest y Tolon. Los jóvenes que hayan de ser admitidos en estas escuelas deberán tener de edad 13 años por lo menos, y no pasar de 15; y ademas se requiere que sean de una constitucion robusta, y que no tengan ninguna deformidad corporal. Tambien deberán saber para entrar en dichas escuelas escribir con claridad y correction, y estar instruidos en las quatro primeras reglas de la aritmética, en las fracciones, cálculo decimal, cuadrados y cubos hasta las progresiones. Tampoco podrán estar en dichas escuelas luego que hayan cumplido los 18 años de edad, ó 19 á lo mas. El número de alumnos en cada puerto será de 300, en esta forma; 100 de 13 á 14 años de edad; 100 de 15 á 16, y 100 de 16 á 18 años.

La instruccion de los alumnos será práctica y teórica á un mismo tiempo. Por lo que hace á la primera se les enseñará el manejo de las armas, el ejercicio de cañon, todas las maniobras de la artillería de los buques, el modo de hacer los cartuchos, y las diferentes especies de mixtos de que se usa á bordo de las embarcaciones.

Quando los alumnos esten suficientemente instruidos se les hará que manden los ejercicios, y que demuestren el uso y manejo de todas las armas, de los afustes ó cureñas, y de los instrumentos y máquinas empleadas para las maniobras. Tambien harán el ejercicio de fuego. De todo esto se les instruirá tanto á bordo como en los parques de artillería. El maestro carpintero les hará conocer en los buques que están en astillero, y reparándose, todas y cada una de las piezas de que se compone un navío, su uso, su trabazon, su influencia en la solidez de la construccion, el uso del timon, de los mástiles y vergas, con sus dimensiones, y los parages que deben ocupar. El maestro de maniobras les enseñará en qué consisten los aparejos de un buque, la firmeza, asiento,

y demas cosas pertenecientes á los mástiles, el uso de las maniobras y su destino. Los alumnos se exercitarán en aparejar y desapparejar los buques, en envergar las velas, en cargarlas y desplegarlas; y se les hará que conozcan las diversas especies de embarcaciones, y las maniobras correspondientes á cada una, y que sepan la distribucion de un buque, los muebles ó axuar que debe llevar, lo que es arrumage, y el peso de que se compone, el parage donde deben ir el agua, los víveres, y todos los demas objetos de armamento.

Los alumnos irán en lanchas quando se hayan de echar ó de levar anclas á la embarcacion. Se les enseñará tambien á nadar.

Se les enviará por destacamento á bordo de los buques de qualquier especie que dieren la vela, y servirán en ellos como la demas gente de la tripulacion para todas las maniobras ó los ejercicios de armas; y no tendrán mando sobre ningun individuo de la tripulacion.

Por lo que toca á la teórica, se les instruirá lo primero en la aritmética, en los elementos de geometría y trigonometría rectilínea, necesarios para la inteligencia del pilotage, y en los elementos de la navegacion.

Despues se les instruirá en la trigonometría esférica, en la teoría y la práctica completa de la navegacion, y en los elementos de estática, con su aplicacion á las máquinas empleadas á bordo de los buques. Tambien se les exercitará en hacer observaciones y cálculos náuticos, y particularmente en dibuxar la topografía y las vistas de las costas, y en sacar planos de las raldas, bahías &c.

ESPAÑA.

Madrid 31 de octubre.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Gran cancillería de la Orden Real de España.

En nuestro palacio de Madrid á 22 de octubre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro gran consejo de la Orden Real de España, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I.º „Nombramos caballeros de la Orden Real de España á los Señores

Abeille (D. Juan Claudio), capitán de artillería de nuestra guardia real.

Acevedo (D. Josef de), capitán de la guardia cívica de Madrid.

Aguilar (D. Francisco), cónsul en Nápoles.

Albarel (Conde de), comandante de batallón de la guardia cívica de Madrid.

Albert (D. Luis), granadero de nuestra guardia real.

Aldama (D. Juan Manuel de), prebenda do de Salamanca.

- Andrieuk (D. Gregorio), artillero de nuestra guardia real.
- Antoine (D. Santiago), sargento de tiradores, idem.
- Arpin (D. Pedro), cabo de la gendarmería escogida, idem.
- Arsú (D. Felipe de), comandante de batallón del regimiento núm. 7.º infantería de línea.
- Anchard (D. Josef), músico del regimiento de tiradores de nuestra guardia real.
- Bardiillon (D. Pedro), granadero, idem.
- Baudri (D. Fiacre), sargento de tiradores, idem.
- Baznier (D. Daniel), capitán de caballería ligera, idem.
- Beaux (D. Pedro), capitán de granaderos, idem.
- Berthol (D. Juan), cabo del mismo regimiento, idem.
- Bertholet (D. Leopoldo), capitán de caballería ligera, idem.
- Bertin (D. Pedro Maria), idem de idem.
- Biller (D. Josef), cabo de granaderos de nuestra guardia real.
- Blagniac (D. Guillermo Josef Lafon de), teniente general de nuestros reales ejércitos, primer caballerizo de la Reina.
- Bosc (D. Josef Alejandro), jefe de escuadrón de caballería ligera de nuestra guardia real.
- Bouchet (D. Luis), capitán, ayudante mayor de granaderos, idem.
- Boude (D. Francisco), granadero, idem.
- Boung (D. Pedro), cabo del mismo cuerpo, idem.
- Brousse (D. Juan Antonio), capitán, comandante de la gendarmería escogida, idem.
- Butlet (D. Carlos), sargento de tiradores, idem.
- Buscot (D. Josef), tirador del mismo cuerpo.
- Cacatte (D. Leonardo), mariscal de campo de nuestros reales ejércitos, comandante de la plaza de Madrid.
- Callot (D. Juan), granadero de nuestra guardia real.
- Caron (D. Pedro), gastador del mismo cuerpo.
- Castilla (D. Antonio), comandante de batallón de la guardia cívica de Madrid.
- Caballero (D. Félix), capitán de inválidos hábiles de Sevilla.
- Chacon (D. Josef), capitán de miqueletes de Navarra.
- Chambard (D. Francisco), cabo de tiradores de nuestra guardia real.
- Contreras (D. Eduardo de), tesorero de la administración central de hospitales militares del reino.
- Clouet (D. Ana Luis Antonio), comandante de ingenieros de nuestra guardia real.
- Danis (D. Juan), sargento de caballería ligera, idem.
- Delabit (D. Josef), soldado idem de idem.
- Desert (D. Juan), capitán de artillería, idem.
- Desmolands (D. Josef).
- Dessilli (D. Manuel), sargento de granaderos de nuestra guardia real.
- Diaz Ortega (D. Juan), teniente coronel retirado.
- Double (D. Gregorio), soldado de caballería ligera de nuestra guardia real.
- Drion (D. Antonio), idem de idem.
- Dubois (D. Josef), sargento de tiradores, idem.
- Dunas (D. Francisco), soldado de caballería ligera, idem.
- Daquierme (D. Juan) tirador, idem.
- Eunequin (D. Juan), tirador, idem.
- Erembert (D. Nicolas), trompeta mayor de caballería ligera idem.
- Faipoult (D. Carlos), consejero de Estado, director general del tesoro público.
- Favier (D. Claudio), capitán de artillería de nuestra guardia real.
- Faxardo y Henao (D. Juan), comandante de las armas en la villa de Lora del Rio.
- Feraud (D. Luis Domingo), administrador general del real menage.
- Fleuri (D. Josef), cabo de granaderos de nuestra guardia real.
- Fournier (D. Francisco), granadero, idem.
- Fuente Olivares (marques de), alguacil mayor de la audiencia de Aragón.
- Gambaro (D. Esteban), jefe de música del regimiento de granaderos de nuestra guardia real.
- Gau (D. Julian de), capitán del regimiento de Córdoba, núm. 7.º, infantería de línea.
- Garsin (D. Luis), tirador de nuestra guardia real.
- Gauthier (D. Juan), idem.
- Gauthier (D. Nicolas Claudio), capitán de caballería ligera de idem.
- Gayangos (D. Francisco), ayudante mayor de húsares, idem.
- Giraud (D. Juan Antonio), tirador, idem.
- Godanis (D. Renato), sargento primero de artillería, idem.
- Gomez (D. Joaquín), sargento de húsares, idem.
- Gorris (D. Vicente), ayudante del mismo cuerpo.
- Grave (D. Pedro), músico en el de tiradores de idem.
- Guadalcazar (marques de), comandante de batallón de la guardia cívica de Madrid.
- Guignot (D. Antonio), granadero de nuestra guardia real.
- Horst (Baron de), capitán de fragata retirado.
- Houri (D. Esteban), tirador de nuestra guardia real.
- Hustara (D. Josef), soldado de caballería ligera de idem.
- Ibarrola (D. Manuel Vicente de), canónigo de la santa iglesia de Toledo.
- Idrac (D. Santos), trompeta de artillería á caballo de nuestra guardia real.
- Yollier (D. Francisco), tirador, idem.
- Yonglet (D. Nicolas), capitán de tiradores, idem.
- Jarri Bouffermon (D. Francisco), teniente de navío de nuestra real armada.
- Keutz (D. Francisco), soldado de caballería ligera de nuestra guardia real.
- Kasler (D. Juan Bautista), idem.
- Labreche (D. Gabriel), teniente de tiradores de idem.
- Labrousse (D. Miguel), sargento de caballería ligera, idem.
- Laidelin (D. Miguel), idem de idem.
- Lamotte (D. Pedro Claudio), sargento primero de granaderos, idem.
- Lancarte (D. Juan), comandante militar del distrito de Marchena.
- Lartigue (D. Juan), soldado de caballería ligera de nuestra guardia real.
- Laurent (D. Claudio), granadero, idem.
- Lebrun (D. Antonio), cabo de artillería á caballo, idem.
- Legrain (D. Juan Claudio), capitán de artillería, idem.
- Leonard (D. Juan), soldado de la gendarmería escogida, idem.
- Leroux (D. Antonio), sargento primero de granaderos, idem.

Liegeois (D. Juan), cabo de artillería, idem.
 Lobis (D. Leopoldo), soldado de caballería ligera, idem.
 Lorieux (D. Juan Bautista), cabo de caballería ligera, idem.
 Louette (D. Juan Crisóstomo), teniente de artillería, idem.
 Louis (D. Claudio), sargento de tiradores, idem.
 Marcellet (D. Juan), tirador, idem.
 Massotte (D. Juan), granadero, idem.
 Mathelings (D. Francisco), sargento de caballería ligera, idem.
 Maurel (D. Francisco), granadero, idem.
 Michaud (D. Pedro), gastador del regimiento de tiradores, idem.
 Michel (D. Pedro), sargento de granaderos, idem.
 Moneda (D. Joaquin de la), capitán retirado.
 Montaño y Tabares (D. Joaquin), capitán de caballería.
 Montaño y Tabares (D. Francisco Xavier), ayudante de maestro de ceremonias de nuestro real palacio.
 Montoya (D. Agustín), comandante de batallón de la guardia cívica de Madrid.
 Moriette (D. Bernardo), cabo de caballería ligera de la guardia real.
 Mourand (D. Josef), artillero de idem.
 Murga (D. Benito de), sargento mayor de caballería retirado.
 Nandet (D. Henrique), tirador de nuestra guardia real.
 Niaux (D. Vicente), granadero, idem.
 Page (D. Juan), cabo de tiradores, idem.
 Pallaruelo (Baron de), contador principal de rentas de la provincia de Soria.
 Parraud (D. Juan Bautista), sargento de tiradores de nuestra guardia real.
 Pastor (D. Juan Francisco), capitán agregado al estado mayor de la plaza de Madrid.
 Patras de Campaignó (D. Claudio), coronel de infantería, comandante de la plaza de Segovia.
 Pellerier (D. Lorenzo), sargento de artillería de nuestra guardia real.
 Penin (D. Antonio), tirador de idem.
 Perales (marques de), comandante de batallón de la guardia cívica de Madrid.
 Peraldel (D. Claudio), sargento de tiradores de nuestra guardia real.
 Pettetier (D. Miguel), sargento de idem, idem.
 Piutado (D. Juan Francisco), teniente de navío retirado.
 Plaza (D. Juan de la), cónsul en Bayona.
 Pocrot (D. Vicente), cabo de granaderos de nuestra guardia real.
 Popais (D. Simon), soldado de caballería ligera, id.
 Porteret (D. Estéban), sargento de artillería, id.
 Rancourt (D. Juan), jefe de escuadrón.
 Ratier (D. Carlos), gastador del regimiento de tiradores de nuestra guardia real.
 Ravier (D. Claudio), granadero, idem.
 Regnier (D. Carlos Augusto), cirujano mayor de caballería ligera, idem.
 Rhode (D. Claudio), cabo de granaderos, idem.
 Riva Agüero (D. Fulgencio de la), capitán de la guardia cívica de Madrid.
 Robalet (D. Estéban), granadero de nuestra guardia real.
 Rocha (D. Manuel), sargento de húsares, idem.
 Rodriguez Feixoo (D. Sebastian), vecino de la villa de Mora.

Rodriguez (D. Francisco), húsar de nuestra guardia real.
 Roujeot (D. Pedro), granadero, idem.
 Roujon (D. Pedro), capitán de tiradores, idem.
 Rubio (D. Manuel), arcediano de Huesca.
 Ruiz (D. Miguel), húsar de nuestra guardia real.
 Salazar (D. Felipe), tirador, idem.
 Saguet (D. Juan), granadero, idem.
 Sanchez (D. Antonio), sargento primero de tiradores, de idem.
 Sausseye (D. Simon), idem de idem.
 Santiago (marques de), comandante de batallón de la guardia cívica de Madrid.
 Sanz y Barutell (D. Juan), archivero del ministerio de Marina.
 Sanz (D. Francisco), sargento de húsares de nuestra guardia real.
 Schelin (D. Santiago), granadero, idem.
 Sedano (D. Eustaquilo Xavier), director espiritual de nuestros caballeros pages.
 Soler (D. Francisco), coronel del regimiento número 3.º infantería de línea.
 Soto (D. Ignacio de), coronel de infantería.
 Souvignon (D. Francisco), granadero de nuestra guardia real.
 Sr. Hilaire (D. Augusto), ayudante mayor de tiradores, idem.
 Tamames (duque de), comandante de batallón de la guardia cívica de Madrid.
 Teran (D. Josef Antonio), coronel de infantería.
 Torrecilla (marques de la), comandante de batallón de la guardia cívica de Madrid.
 Trognon (D. Bartolomé), gastador en el regimiento de granaderos de nuestra guardia real.
 Varin (D. Noel), subteniente de húsares, idem.
 Villate (D. Estéban), tirador, idem.
 Virio (D. Juan Bautista de), cónsul general en Hamburgo.
 Wendernotte (D. Antonio), soldado de la gendarmería escogida de nuestra guardia real.

ART. II. Nuestros gran canciller y gran tesoreró de la Orden Real quedan encargados de la ejecución del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. el gran canciller de la Orden, duque del Campo de Alange."

VARIEDADES.

Continúa el artículo de ayer.

De los alimentos.

La observación, hermanada con la experiencia, acredita que los hombres que hacen uso de buenos alimentos resisten más á las impresiones de las causas morbíficas que pueden trastornar el orden de sus funciones. Como en el tiempo que es propio para desenvolverse las tercianas el calor incomoda mucho á los trabajadores, comen estos generalmente frutas y otros vegetales. Estos alimentos han acreditado la experiencia que lejos de precaver de las enfermedades, predisponen las constituciones á padecerlas y á ser víctimas de ellas; y así debe aconsejarse á los obreros que prefieran á las frutas otros alimentos; á saber, buenas carnes, vino, y el aguardiente. Quando en el desaguie de aguas encharcadas no han faltado á los obreros buenas carnes, pan, vino y aguardiente, dicen los señores Lancisi, Lin, Pringle, Sidenham y Gran que ja-

mas han adolecido de tercianas; y por lo contrario que quando no han podido ser bien alimentados, y que se les ha escaseado el vino y aguardiente, se han desenvuelto estas y otras enfermedades contagiosas, como efecto de los gases que se separan de estos lugares.

Como los que emprenden estas obras por lo comun no costean los alimentos y bebidas á los trabajadores, es difícil dictar preceptos de sanidad que puedan precaverles de las enfermedades comunes á estas empresas. Sin embargo de esto, siempre que para animar á los trabajadores al cumplimiento de sus deberes se proponga á S. M., ú otro que emprenda estas obras, dárles á mas del jornal algun subsidio ó ayuda de costa, convendría invertirlo en buen vino, enfriándole en nieve, y mezclándole en agua, para que puedan templar la sed, robarles el exceso de calor, y precaverles de los males á que estan expuestos.

Podríamos corroborar los preceptos expuestos con un sinnúmero de observaciones que acreditan que el vino, el aguardiente, los buenos alimentos y vestidos cómodos bastan para precaver de las impresiones de los gases que se levantan de las aguas cenagosas y podridas y de las minas de carbon, y para evitar los sucesos desgraciados de enfermar y morir muchos de los individuos que se ocupan en estas obras.

Aunque por lo comun el vino mezclado con el agua es la bebida que mas se acomoda al gusto de la gente del campo, como puede suceder que algunos prefieran el agua sola, se mezclará esta con cantidad de ácido sulfúrico, como la de tres ó quatro gotas por cada vaso, ya porque este sirva de un correctivo de los gases, que aplicándose á la piel son causa de las tercianas, ya tambien porque les temple mejor la sed, y corrija las malas qualidades que acostumbran tener las aguas que se hallan junto á los pantanos.

De los vestidos.

El modo de vestir de los trabajadores es una de las cosas mas esenciales, y que mas deben tenerse presentes para precaverles de los males á que estan expuestos en estas obras. No es indiferente para la salud que la ropa que vistan sea mas ó menos delgada, principalmente por lo que mira á los que se ocupan en el desagüe de aguas cenagosas y podridas. El vestido influye mas ó menos en que se debilite el principio vital, y se predisponga la constitucion á las impresiones de los gases que causan las tercianas y otras enfermedades contagiosas.

La razon y la experiencia acreditan que en el desagüe de aguas cenagosas y podridas, y en el trabajo de minas, es mui preferible que los obreros suden mucho y padezcan calor, que no el que desarropados enfermen y mueran. La certeza de esta proposicion está acreditada con la larga serie de observaciones que ha hecho ver que por cada diez que enferman de los que se ocupan en este trabajo sin el abrigo correspondiente, solo enferma uno

de los que visten cómodamente. Los indigentes de los países de Africa, fundados en esta observacion, y habiendo experimentado sus felices efectos, para precaverse de las influencias morbificas de los gases que se separan de las aguas cenagosas y podridas, van mas arropados en verano que en invierno. Por último, el vestido que entretiene el calor, y lo mantiene difundido en las vísceras y en el todo de la máquina animal, sostiene la regularidad y constancia de la insensible transpiracion. Será por esto tal vez que los frailes de aquellas religiones que vestian todo el año un mismo vestido, y este de lana y mui grueso, estaban menos expuestos á adolecer de tercianas que los demas.

En lo posible debe procurarse que los que se ocupan en este trabajo tengan dos vestidos, uno para el trabajo, sin permitirles que se lo quiten estando en él, y otro para quando salgan de trabajar. Este precepto de sanidad, que á primera vista parece de poco momento, es de la mayor importancia; porque los gases que durante el trabajo se condensan y pegan á sus vestidos, son los que en el estado de quietud ó descanso causan las impresiones que les son propias, ó influyen en la produccion de tercianas. Sin embargo de lo dicho, si los trabajadores anduvieren bien arropados, se les permitirá que á la hora de estar en el trabajo se desabriguen algo; pero no se les tolerará que se pongan en manga de camisa; porque se expondrían á que, no hallando los gases resistencia alguna, imprimiesen inmediatamente sus afecciones dañosas á la constitucion.

Así los que trabajan en minas como en el desagüe de aguas cenagosas y podridas deben llevar la cabeza cubierta, por haber acreditado la experiencia lo mucho que influye en la conservacion de la salud. Una conveniencia mal entendida hace que prefieran muchos el ponerse un pañuelo á llevar un sombrero; pero este sobre que abriga mejor, precave una buena parte del cuerpo de la influencia de los gases, que desordenan y trastornan el ejercicio de las funciones. (*Se continuará.*)

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia antigua en tres actos titulada Abre el ojo, y la opereta de Felipe y Juanita. Actores en la comedia. Señoras García, Ramos, Virg, Maqueda y Cabo. Señores Ponce, Ortigas, Oros, Suarez y Contador.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada el Calderero de S. German, con tonadilla y sainete.

NOTA. Mañana viérnes se representará la comedia titulada Carlos v sobre Túnez, en la que se estrenarán dos decoraciones, y se dará el asalto á la goleta: la señora María Lopez, figurando la fama, cantará en una aria nueva las Victorias del Emperador; y se concluirá la funcion con un divertido sainete titulado la Comedia de Valmojado.